REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 213 - 2013 - INDECI
06 de Agosto 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor, integrante del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres – SINAGERD, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 29664;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que "... la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de esta Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del titular de la Entidad correspondiente":

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF faculta al INDECI, para que mediante Resolución Jefatural emita las disposiciones administrativa complementarias para la adecuada implementación de la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad;

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - INDECI

Que, para el cumplimiento de las funciones descritas en el indicado ROF, se precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con el recurso humano necesario que permita el funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 154 -2013-INDECI del 17 de mayo de 2013, se encargó las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI a la abogada **ZOILA LUZ NAVARRO RUIZ**;

Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultados conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha de la presente Resolución, la encargatura de la abogada **ZOILA LUZ NAVARRO RUIZ**, como de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 2°.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en tanto se designe al titular, al Licenciado **CÉSAR AUGUSTO COTRINA TAVARA.**

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la Intranet del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y al interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil